



## **REQUISITOS PARA REALIZAR TRÁMITES EN EL CONSULADO MÓVIL QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA EN JUNIO DE 2012.**

### **ÍNDICE**

<b>Trámite</b>	<b>Página</b>
<b>REQUISITOS PASAPORTES</b>	<b>2</b>
<b>REQUISITOS CÉDULAS</b>	<b>3</b>
<b>REQUISITOS FOTOGRAFÍAS DE CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>4</b>
<b>REQUISITOS SALIDAS DE MENOR</b>	<b>5</b>
<b>REQUISITOS PODERES Y AUTENTICACIONES Y ESTADO CIVIL</b>	<b>6</b>
<b>REQUISITOS REGISTROS CIVILES</b>	<b>7</b>
<b>REQUISITOS TARJETAS DE IDENTIDAD</b>	<b>8 -9</b>



## REQUISITOS DE PASAPORTE

**SE EXPEDIRÁ EL PASAPORTE DE LECTURA MECÁNICA EL CUAL TARDA APROXIMADAMENTE 15 DÍAS EN LLEGAR. DICHO PASAPORTE LLEGARÁ AL CONSULADO DE BARCELONA.**

### **REQUISITOS PARA MAYORES DE 18 AÑOS**

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA ORIGINAL EN FORMATO VÁLIDO** (amarilla con hologramas) Y UNA FOTOCOPIA.
- **PASAPORTE ANTERIOR.** (si lo tiene).
- **COMPLETAR Y PRESENTAR** la hoja de datos que le será entregada al momento del trámite.
- **PAGO** (consulte las tarifas en nuestra página web).
- En caso de pérdida, la manifestación de pérdida se entiende realizada bajo la gravedad de juramento ante el Consulado de Colombia. No obstante, se recomienda realizar la respectiva denuncia ante las autoridades españolas competentes.
- **LAS FOTOS SE TOMAN EN EL CONSULADO.** (No se permiten pendientes, piercing, o peinados que oculten el rostro).
- EN LOS CASOS EN QUE EL SOLICITANTE NO TENGA LA CÉDULA ORIGINAL EN FORMATO VALIDO, podrá solicitar la expedición del pasaporte con zona de lectura mecánica presentando la Contraseña de su Cédula, cuya fecha de expedición no sea superior a un (1) año; además de los requisitos mencionados anteriormente.

### **PARA MENORES DE 18 AÑOS**

- **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO EXPEDIDO POR LA MISMA OFICINA DE INSCRIPCIÓN** Y UNA FOTOCOPIA.
- **TARJETA DE IDENTIDAD.** (si la tiene).
- **DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS POR UNO DE LOS PADRES O DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PADRE QUE SE PRESENTE O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE ES SU REPRESENTANTE LEGAL.** (Si ninguno de los padres, ni el representante legal estará presente, el tercero que acompañe al menor deberá estar autorizado).
- **PASAPORTE ANTERIOR.** (si lo tiene)
- **COMPLETAR Y PRESENTAR** la hoja de datos que le será entregada al momento del trámite.
- **PAGO** (consulte las tarifas en nuestra página web).
- **LAS FOTOS SE TOMAN EN EL CONSULADO.** (No se permiten pendientes, piercing, o peinados que oculten el rostro).
- En caso de pérdida, la manifestación de pérdida se entiende realizada bajo la gravedad de juramento ante el Consulado de Colombia. No obstante, se recomienda realizar la respectiva denuncia ante las autoridades españolas competentes.
- **NOTA IMPORTANTE:** Si el menor fue registrado después del 01 de febrero de 2000, el registro civil de nacimiento deberá contener, en la parte superior, el NUIP (Número Único de identidad Personal). El NUIP está compuesto por 10 cifras, si en su lugar figura un NUIP alfanumérico es decir con letras y cifras, deberá ponerse en contacto con la Registraduría o Notaría respectiva para solicitar su equivalente en números.



## CÉDULAS DE CIUDADANÍA

### 1. PRIMERA VEZ (SI NUNCA HA TENIDO CÉDULA)

#### Requisitos:

- Registro civil de nacimiento y una fotocopia.
- Comprobante del grupo sanguíneo y RH.
- 3 fotografías [VER ESPECIFICACIONES DE FOTOGRAFÍAS A CONTINUACIÓN](#)
- Rellenar la hoja de datos y entregarla diligenciada. [SE ENTREGARÁ ESE DÍA](#)

Nota: el original del registro civil de nacimiento para tramitar la cedula de ciudadanía por primera vez, no deber ser apostillado.

### 2. RENOVACIÓN (SI TIENE LA CÉDULA ANTIGUA, Y LA VA A CAMBIAR)

#### Requisitos:

- Cédula original y una fotocopia
- Saber grupo sanguíneo y RH
- Este trámite es gratuito
- 3 fotografías [VER ESPECIFICACIONES DE FOTOGRAFÍAS A CONTINUACIÓN](#)
- Rellenar la hoja de datos y entregarla diligenciada. [SE ENTREGARÁ ESE DÍA](#)

### 3. DUPLICADO (Este trámite tiene costo) (CUANDO HA PERDIDO SU CÉDULA)

#### Requisitos:

- Pasaporte y una fotocopia
- 3 fotografías [VER ESPECIFICACIONES DE FOTOGRAFÍAS A CONTINUACIÓN](#)
- Este trámite tiene costo, el cual puede pagar con tarjeta débito o crédito en el consulado. No se recibe dinero en efectivo.
- Saber grupo sanguíneo y RH.
- Rellenar la hoja de datos y entregarla diligenciada. [SE ENTREGARÁ ESE DÍA](#)

Nota: en caso de haber perdido su pasaporte, debe solicitar al consulado una verificación de sus datos por medio del correo electrónico [cbarcelona@cancilleria.gov.co](mailto:cbarcelona@cancilleria.gov.co)

### 4. RECTIFICACIÓN (Este trámite tiene costo) (CUANDO QUIERE CAMBIAR ALGÚN DATO DE SU CÉDULA)

#### Requisitos:

- Cédula de Ciudadanía y fotocopia.
- Registro Civil de Nacimiento y una fotocopia.



- Comprobante del grupo sanguíneo y RH.
- 3 fotografías [VER ESPECIFICACIONES DE FOTOGRAFÍAS A CONTINUACIÓN](#)
- Carta a la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitando la supresión de la Partícula DE o Vda., si es el caso.
- Rellenar la hoja de datos y entregarla diligenciada. [SE ENTREGARÁ ESE DÍA](#)
- Este trámite tiene costo, el cual puede pagar con tarjeta débito o crédito en el consulado. No se recibe dinero en efectivo

### **FOTOGRAFÍAS DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:**

- Tamaño: cuatro por cinco (4 x 5) centímetros
- El largo de la cabeza debe ser de 27 milímetros (desde el pelo hasta el mentón)
- La cara debe estar de frente o semiperfilada y se acepta una leve sonrisa
- La fotografía debe ser a color con fondo blanco, las personas de cabello blanco, muy rubio o sin cabello deben tener fondo azul claro o gris claro para mejorar el contraste, en todo caso, se debe verificar que el fondo tenga una tonalidad uniforme, unicolor y sin manchas.



## **SALIDAS DE MENOR**

La AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS es un requisito que las autoridades migratorias (Migración Colombia) exigen en Colombia a los menores de 18 años que no viajan acompañados de sus padres, en cumplimiento de la Ley de Infancia. También es un requisito para los menores que están solicitando visa en el Consulado de España en Colombia. Por tal razón hay dos formularios de autorización disponibles en nuestra página web [www.consulcobcn.com](http://www.consulcobcn.com) : SALIDA DE MENOR MIGRACIÓN COLOMBIA y SALIDA MENOR CONSULADO.

Este trámite exige la presentación personal, tiene costo y se realiza con cita previa UNICAMENTE en nuestra página web.

### **Los requisitos para el FORMULARIO dirigido a Migración Colombia son:**

1. Presentación personal
2. Cédula de ciudadanía vigente de la madre o el padre que no viaja con el menor y que otorga la autorización.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre o madre que otorga la autorización.
4. Pago del importe, consulte las tasas en nuestra página web.

Si el padre que otorga la autorización NO es colombiano, deberá presentar el documento con el que se identificó en el registro civil colombiano del menor, en original y una fotocopia. Esto no aplica para los colombianos con doble nacionalidad.

La vigencia es la indicada en dicho permiso; esto es, la fecha de salida del país que la madre o el padre que no lo acompañan han indicado en el formulario de autorización para salir del país.

En el aeropuerto Migración Colombia exige el documento original de la Autorización de Salida de Menor y la presentación de un Registro Civil del menor autenticado en la notaría correspondiente. Recuerde que es responsabilidad de los padres hacer llegar de manera oportuna el original de la autorización a Colombia.

### **Los requisitos para el formulario dirigido al CONSULADO son:**

1. Presentación personal.
2. Pasaporte, NIE o DNI del padre o madre que otorga la autorización y una fotocopia.
3. Número de Registro Civil o Pasaporte del menor.
4. Pago del importe exacto, consulte las tasas en nuestra página web.



## **PODERES Y LEGALIZACIONES DE FIRMAS**

<http://www.consulcobcn.com/autenticaciones.html>

### **REQUISITOS**

- Si el poder es relacionado con asuntos de compraventa de inmuebles deberá figurar dentro del texto del poder el estado civil y de estar casado el régimen económico matrimonial (gananciales o separación de bienes) de la persona que otorga la autorización
- Cédula o Pasaporte colombiano original
- Pago del importe exacto (consulte las tarifas en nuestra página web)
- Si el poder a realizar es para autorizar a un tercero a realizar los trámites de visado de un menor ante el Consulado de España en Bogotá, deberá traer Pasaporte, DNI o NIE y fotocopia del mismo.

## **DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL ESTADO CIVIL**

### **REQUISITOS**

Es una presentación personal donde el interesado manifiesta bajo gravedad de juramento su estado civil (soltero, divorciado o viudo).

#### **REQUISITOS**

- Presentarse personalmente con cédula o pasaporte colombiano.
- Presentar el Registro civil de nacimiento con una vigencia no mayor a tres meses y con la anotación "VALIDO PARA MATRIMONIO"
- Pago del importe exacto. (Consulte las tarifas en nuestra página web).



**REQUISITOS REGISTROS CIVILES El viernes 29 de junio se harán registros civiles, para los cuales deberá pedir una cita al correo electrónico [administrativa3@consulcobcn.com](mailto:administrativa3@consulcobcn.com) y a vuelta de correo le será asignada su cita.**

### **INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO**

#### **REQUISITOS:**

1. Registro literal de nacimiento, se solicita en el registro civil. (No sirve el libro de familia).
2. Una copia del documento de identidad de cada uno de los padres. Para colombianos es indispensable Cédula o Pasaporte y para extranjeros, el documento nacional de identidad que corresponda.
3. Fotocopia certificado de grupo sanguíneo del bebé.
4. Presentación personal del menor, porque se hace toma de huellas.
5. En caso de no existir matrimonio entre los padres, obligatoriamente debe presentarse el padre para hacer el reconocimiento del menor. Si los padres no están casados, y el padre no se encuentre presente, pero su nombre y firma aparece en el Certificado literal de Nacimiento Español Debidamente Apostillado, tendrá el apellido del padre. En caso contrario, deberá presentarse el reconocimiento del padre mediante escritura pública.

### **INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO**

#### **REQUISITOS:**

1. Registro literal de matrimonio, se solicita en el Registro Civil (No sirve el libro de familia).
2. Una copia del documento de identidad de cada uno de los cónyuges. Para colombianos es indispensable cédula o Pasaporte y para extranjeros, el documento nacional de identidad que corresponda.
3. Presentación de alguno de los dos cónyuges.

### **INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**

#### **REQUISITOS:**

1. Registro literal de defunción.
2. Documentos de identidad del difunto: cédula de ciudadanía y pasaporte y una fotocopia.
3. Documento de identidad de la persona que haga la declaración o trámite y una fotocopia (puede ser pariente, funcionario de clínica u hospital donde haya ocurrido la defunción, autoridad o funcionario de la empresa funeraria en donde se haya celebrado el trámite de entierro).

**NOTA:** Para trasladar al difunto a Colombia, debe tramitar un certificado en el Consulado que se hará con el certificado de incineración o el de embalsamiento, además del registro de defunción.

**NOTA IMPORTANTE: SI EL REGISTRO CIVIL SE REALIZÓ EN UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA DIFERENTE A CATALUÑA, ARAGÓN O ANDORRA, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ ESTAR APOSTILLADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD RESPECTIVA.**



## REQUISITOS TARJETAS DE IDENTIDAD

### Tarjeta de Identidad Primera Vez (7 y 13 años):

- Registro civil de nacimiento y una fotocopia.
- Tres fotografías iguales de fecha reciente tamaño carné.
- Certificado del grupo sanguíneo y factor RH o alguna fotocopia de algún documento donde figure el tipo de sangre y factor RH
- Completar y presentar la hoja de datos que le será entregada al momento del trámite.
- Este trámite no tiene ningún costo.

### Duplicado de la Tarjeta de Identidad (7 y 13 años):

- El número de la tarjeta de identidad.
- Tres fotografías iguales de fecha reciente tamaño carnet
- Certificado del grupo sanguíneo y factor RH o alguna fotocopia de algún documento donde figure el tipo de sangre y factor RH
- Completar y presentar la hoja de datos que le será entregada al momento del trámite.
- Este trámite tiene costo (VER TARIFAS EN LA WEB DEL CONSULADO)

### Tarjeta de Identidad por Primera Vez (14 y 17 años):

- Registro Civil de Nacimiento con el número complementario explicada en la imagen y una fotocopia.
- Tres fotos de 4x5 cms a color, fondo blanco, la cabeza debe medir 27 mm (desde el pelo hasta el mentón)
- Certificado del grupo sanguíneo y factor RH o alguna fotocopia de algún documento donde figure el grupo sanguíneo.
- Completar y presentar la hoja de datos que le será entregada al momento del trámite.

**SI EL MENOR QUE VA TRAMITAR TARJETA DE IDENTIDAD NO TIENE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE COMPLEMENTARIA (DONDE ESTÁ LA X ROJA) EN EL REGISTRO CIVIL, NO PODRÁ TRAMITAR LA TARJETA DE IDENTIDAD.**

**PARA CONSEGUIR ESTE NÚMERO USTED PUEDE LLAMAR A LA NOTARÍA DONDE SE REGISTRÓ EL MENOR POR PRIMERA VEZ. ESTE NÚMERO SE LO DAN POR TELÉFONO Y USTED LO PUEDE APUNTA A MANO. SI NO TIENE ESTE NÚMERO, NO LE PODREMOS ATENDER.**

### Duplicados (14 y 17 años):





- Tres fotos de 4x5 cms a color, fondo blanco, la cabeza debe medir 27 mm (desde el pelo hasta el mentón)
- Información sobre el grupo sanguíneo y factor RH
- Este trámite tiene costo (VER TARIFAS EN LA WEB DEL CONSULADO)
- Certificado del grupo sanguíneo y factor RH o alguna fotocopia de algún documento donde figure el tipo de sangre y factor RH.
- Completar y presentar la hoja de datos que le será entregada al momento del trámite.

### **Rectificación de la Tarjeta de Identidad:**

- Tres fotografías iguales de fecha reciente tamaño carnet
- Tarjeta de Identidad original (Elemento de corrección)
- Registro Civil de Nacimiento con nota de sustitución de folio, Partida de bautismo.
- Fotocopia de cualquier documento donde figure el tipo de sangre o Factor RH.
- Completar y presentar la hoja de datos que le será entregada al momento del trámite.
- Este trámite tiene costo (VER TARIFAS EN LA WEB DEL CONSULADO)
- Los dos certificados deben coincidir en sus nombres, apellidos, lugar y fecha de nacimiento. Si el Registro y la Partida de Bautismo son diferentes en los nombres o fechas o lugar de nacimiento, a los que se encuentran en los archivos de la Registraduría, el interesado deberá presentar nota aclaratoria de corrección, elaborada por la Notaría o por la Parroquia respectiva, así como el motivo que originó dicho cambio. El efecto de la rectificación se podrá aplicar cuando se haya recibido la Tarjeta rectificada.

### **Renovaciones de Tarjeta de Identidad:**

**ACTUALMENTE EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA NO PUEDE REALIZAR ESTE TRÁMITE**